

LALO BURGOS

EN SAN MARCOS, TE LLEVAN PRESO POR APAGAR EL FUEGO

No solo eso, te pueden secuestrar tu vehículo por defender a tu pueblo de la catástrofe. Y después te lo pueden confiscar, es decir quitártelo. Y hasta pueden asustar a tu familia con "patrulleros y policías que se ríen y sacan fotos y miran a tus hijos caminar hacia la escuela"



LALO BURGOS:

en San Marcos, te llevan preso por apagar el fuego

No solo eso, te pueden secuestrar tu vehículo por defender a tu pueblo de la catástrofe. Y después te lo pueden confiscar, es decir quitártelo. Y hasta pueden asustar a tu familia con “patrulleros y policías que se ríen y sacan fotos y miran a tus hijos caminar hacia la escuela”. Todo por no acatar la orden de no circular hacia Quilpo y Pinto, aunque expliques que vas a asistir a decenas de brigadistas con hambre y sed, cansados, llevando agua y alimento con un vehículo equipado con herramientas forestales. Todo aunque se lo expliques a la policía y al inspector municipal, que ya lo sabían desde hacía días porque te veían pasar. Todo, aunque quieras ayudar.

Toda la información que acabás de leer se desprende de las actuaciones judiciales por la detención y el secuestro de la camioneta de Lalo Burgos el 29 de septiembre, en medio del incendio que azotó a San Marcos y la región, amenazando viviendas y quemando más

Por Charly Astorelli

de 50 mil hectáreas de monte desde Capilla hasta acá. La detención de Lalo generó en San Marcos una reacción social que exigió su liberación frente a la comisaría del pueblo y que contó con la presencia del intendente Luciano Vrancic, que a última hora de ese día anunció la liberación de Lalo. Desde que todo eso ocurrió, la familia Burgos pide que sobresean a Lalo y que le devuelvan su vehículo, sin lograrlo.

No sólo eso: **el 4 de diciembre último**, la Fiscalía general de la provincia respondió que –casi tres meses después– **no devolverá la camioneta de Lalo y que podría confiscarla** como pena accesoria a su “delito”. A pesar de que el operativo por su detención haya sido realizado de manera cuestionable: sin firma del fiscal de Cruz del Eje en las órdenes de detención y secuestro, por lo cual fueron denunciados la prosecretaría Fiscal, el Fiscal y la policía. Esta denuncia de mala actuación en el

procedimiento fue aceptada por la propia justicia: la Fiscalía General determinó que la causa pase a la órbita del juzgado de Deán Funes, **por las irregularidades en el accionar.**

Recientemente, un comunicado de vecin@s organizad@s en defensa de nuestros territorios incendiados, publicado el 7 de diciembre en la red social TodosxSanMarcos, hizo pública **la decisión judicial que podría confiscar la camioneta de Lalo.** Pero lo más grave es que denuncia públicamente que hoy, de manera casi cotidiana, Lalo y su familia sufren “acoso y persecución policial”. Enseguida, un comunicado de Brigada Sacha se hizo eco y replicó en sus redes sociales los hechos: “Desde la Brigada Sacha del Tay Pichin manifestamos nuestro repudio sobre el accionar policial de hostigamientos, persecución y malos tratos hacia la familia Burgos. Como así también la falsa denuncia y las constantes irregularidades en la causa inventada que involucra a Lalo y que al día de hoy mantiene retenida la camioneta familiar. Es por eso que exigimos su pronta devolución”.

El día 12 de diciembre de 2024, la familia Brugos denunció todo en Córdoba, ante la Dirección General de Control e Investigación: el Organismo de Control Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana. Tanto las irregularidades de la Policía de San Marcos y de la Fiscalía desde el momento de la detención de Lalo, como los diferentes episodios de acoso y



amedrentamiento que sufre la familia.

El pánico y el riesgo por los incendios pasaron, y todo pareció volver a la normalidad. Una normalidad que no explica muchas cosas. Ni el accionar de las autoridades, que se detalla a continuación, ni un montón de otras. ¿Es normal que se impida el paso de un vehículo que va a apagar el fuego y asistir gente, aunque ese vehículo actúe en el marco de un operativo organizado por Defensa Civil, mientras ese organismo comunicaba oficialmente la situación de riesgo que vivía San Marcos y el trabajo de bomberos y brigadas en ese lugar? ¿Cuál era el objetivo de cortar el paso hacia el Quilpo, cayendo la noche y con gente esperando relevo allá? ¿Apagar el fuego? ¿Quién dio esa orden? ¿Cómo era la comunicación entre los integrantes de Defensa Civil, **si no estaba al tanto de que había brigadistas en el Pinto que la policía no permitía ir a buscar?** ¿Es normal que unos días después, los brigadistas denunciaran fuegos intencionales en la zona de Pinto, llamen a la policía, que la misma acuda y tome la denuncia, prometiendo volver con refuerzos y nunca vuelva, a pesar del

peligro que corrían las personas que estaban ahí, a merced de gente que estaba para encender el monte? ¿Qué pasó con esa denuncia?

¿De qué lo acusan?

A la Lalo lo acusan de lesiones leves a un policía, a quién habría “pisado un pie” con la rueda de su vehículo al pasar por el control policial. En ese control, según todos los testigos de la defensa de Lalo, había un inspector municipal y un policía, que se hicieron a un lado al pasar la camioneta. Ninguno de los testigos que estaban en el vehículo declara que vieron que haya pisado a nadie. **La acusación, en cambio, dice que había cuatro personas entre policías e inspectores, en cuyos testimonios se basa la detención de Lalo.** Además, expresa que a pesar de “su gran dolor”, el policía lesionado sube a la camioneta y sale a perseguir la combi “sin poder darle alcance”, lo que para la defensa es poco creíble, teniendo en cuenta la ventaja del móvil policial: la 4x4 nueva de la policía persiguiendo a una combi de casi veinte años, cargada con

agua, personas y alimentos.

Las lesiones que habría sufrido el policía fueron constatadas por personal del CIC como un esguince. Según la causa, esas lesiones no son “compatibles con un pie al que le pasa por encima una combi

que decidió seguir llevando a los brigadistas hasta La Fronda, lugar donde se desarrollaba el incendio. **Priorizó llegar al lugar alejado, con la noche que se acercaba, con focos de incendios, para buscar a su hijo de 19 años y al**



cargada con implementos, mercaderías y 10 personas. (...) El sentido común indica que, si efectivamente hubiera ocurrido lo dicho por Álvarez (el policía), el mismo hubiera sufrido algún tipo de fractura o fisura, pero no un simple esguince de tobillo”, argumenta el pedido de sobreseimiento.

Este pedido, presentado por su abogado Pablo Olmos, explica lo que pasó esa tarde así: “Existe una justificación por la

resto de los brigadistas. ¿Quién iba a ir a buscar a esas personas que estaban en el medio del monte, cansados, hambrientos y sedientos? Burgos tuvo que elegir priorizar entre acatar una orden abusiva, sin sentido, autoritaria, o rescatar a su hijo y al resto de los brigadistas que se encontraban en las condiciones antes señaladas”. La argumentación termina preguntándole al fiscal: “¿Usted qué hubiera hecho?”

Además de todo esto, **la defensa cuestiona algo fundamental:** ninguna de las declaraciones Álvarez Crithian David, Marcelo Monier, José Guzmán y Facundo Tulián, que atestiguan contra Lalo y que habrían estado en el control policial, dicen “que tanto el imputado como las personas que se trasladaban en el vehículo secuestrado eran personas que trabajaban organizados en la denominada Brigada 'Sacha', personas que estaban exhaustas y con hambre, después de estar horas batallando con las llamas”. Es decir, **intentan hacer ver que era simplemente un móvil que no acató una orden de no circular**, sin expresar lo que sabían: que el vehículo que conducía Lalo “no era un vehículo más, sino que llevaba muchos brigadistas, equipamiento forestal y provisiones para las personas que estaban en la zona del incendio”. También agrega que los testigos acusan a Lalo “deliberadamente y de manera coordinada y premeditada”, omitiendo decir una “verdad tan evidente” para perjudicarlo, “dejando al descubierto un abuso de autoridad al impedir que los

brigadistas lleguen al lugar del incendio a buscar a otros que estaban allí trabajando. Todo lo cual era de público conocimiento”.

Pero también, la defensa **suma que las publicaciones oficiales que informaban del estado del incendio muestran “que las brigadas trabajaban autorizadas por Defensa Civil.** Todo lo que acredita que el trabajo que realizaba el imputado no era clandestino ni menos ilegal, sino que estaba consentido por el Municipio”.

Las irregularidades en la detención de Lalo

La detención, desde un primer momento, tiene visos de ilegal. Es por eso que la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba pasó la causa a Deán Funes para que investigue, sacando a la empleada Cristina Brizuela, que ordena la detención, y a todo el poder judicial de Cruz del Eje del asunto. Esto lo resolvió el 4 de noviembre: **“se ponen en conocimiento la posible comisión de hechos delictivos por parte de una funcionaria de la Fiscalía de**

instrucción de Cruz del Eje (...) y resulta prudente la investigación de estos hechos por una Fiscalía de una circunscripción cercana pero distinta”.

A la fecha de publicación de esta nota, la fiscalía de Deán Funes no ha notificado absolutamente más nada. Pero la decisión que tomó se basa en que todo el procedimiento para detener a Lalo fue incorrecto. En primer lugar, porque una empleada de la Fiscalía de Cruz del Eje ordena la detención y el secuestro del vehículo, valiéndose solo del “proyecto de decreto que envía a la Comisaría de San Marcos Sierras”, lo que debería haber sido refrendado por un fiscal. Y también sin firma, se apura el recupero de la libertad, ante la manifestación social en la comisaría. Recién con fecha 16 de octubre, y de manera irregular, el fiscal Nestor Lingua firma el decreto de detención.

La defensa de Lalo califica como “inadmisibles” que una “fiscalía que tiene una amplia jurisdicción, en el medio de los incendios que se producían en la zona de San Marcos Sierras, quede en manos de una Pro Secretaria, que asume



las funciones de Fiscal, haciendo y deshaciendo, procurando 'no molestar al Fiscal de Instrucción”. Por todo esto, se logró el secuestro del expediente, para que se siga investigando en Deán Funes lo que pasó aquel domingo, denunciando penalmente a todos los que actuaron ese día.

Hoy el incendio ya pasó, y todo en San Marcos sigue la vida normal. Pero la familia de Lalo Burgos –que como muchas del pueblo se comprometieron dando todo para el bien común– desde ese 28 de septiembre vio alterada su vida de manera radical. Su vida y su patrimonio económico por el vehículo que le quitaron, y por los gastos de

defensa y de todo lo que implica estar imputado en una causa penal, y por la persecución policial que denuncian. Todo esto, ya fue, otra vez, denunciado en la justicia, lo que abre la posibilidad de que se investiguen mentiras, amenazas, omisiones, miradas para el costado y todo lo que está a la vista. Pero también, es una llave para que todos los protagonistas institucionales de esta historia: Defensa Civil, Bomberos, médicos, inspectores, metan los pies en el plato, tomen postura, y ayuden a esclarecer qué pasó realmente, explicarle a la población cuál fue la falla, por qué estuvo preso un vecino que ayudó a todos. Porque la certeza de que toda esa injusticia pueda ocurrir y no haya un compromiso político real para pararla, nos deja a todos en una situación de vulnerabilidad que nadie quiere. Porque mientras tanto, las manifestaciones públicas, en la calle, en las redes sociales, en apoyo de Lalo y su familia toman cada vez más fuerza. Para defender a quienes se comprometen y ayudan. Para repudiar lo injusto y la impunidad. Porque el incendio pasó, pero ¿se apagó el fuego?

